

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-155-13 D.E. C-570-13 MIGUELENA CARLOS ALBERTO – Solicita caducidad de deudas municipales ejercicios 2008/09/10/11 y 2012.-

Sancionándose la siguiente

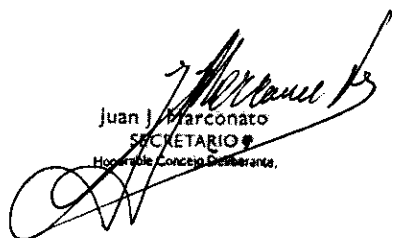
ORDENANZA:

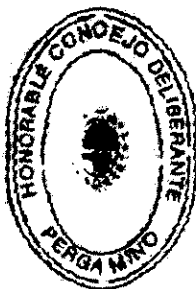
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio -----
----- mantiene el solicitante CARLOS ALBERTO MIGUELENA, en concepto de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Alumbrado Público y Servicios Sanitarios –Objetos 10969, contribuyente 31665 del inmueble sito en calle 3 de Febrero 255 de nuestra ciudad, cuya referencia catastral se consigna: Circunscripción I– Sección C – Manzana 155 – Parcela 12a– Partida10357, Inscripción de dominio Mat. 30922 – año 2004- hasta el 31 de diciembre de 2012.-

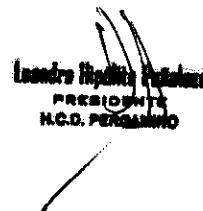
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7929/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pedraza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO